

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 32-2018 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

Res. 260.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 06-2018 celebrada el martes 06 de noviembre del 2018.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los trámites de partición interpuesta por los señores: 1) Felipa De Jesús Córdova Rosado y Elio Rodolfo Hurtado Larrea, 2) Alexandra Rocio Toaza Minchala, 3) Juan Manuel Pérez Pacheco, 4) Pedro Agapito Suárez Campoverde, 5) Daniel Fernando Ledesma Magallanes, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-CPCA-2018-135, con fecha 20 de noviembre del 2018, suscrita por la comisión de Planificación, referente a la revocatoria de 2 resoluciones de Concejo mediante la cual se aprobaron 2 trámites de particiones: 1) **COMPAÑÍA MARAMAR S. A.**, representada por el Sr. Mauricio Marín Rodríguez, con resolución 057, aprobada en la sesión ordinaria 07-2014 celebrada el jueves 17 de julio del 2014, 2) **COMPAÑÍA MARAMAR S.A.** a través de su representante legal Sr. Marín Rodríguez Mauricio Octavio, con resolución 021, aprobada en la sesión ordinaria 03-2016 celebrada el jueves 18 de febrero del 2016, acogiendo a la sentencia dictada por el TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, mediante proceso 09802-2017-00920, con fecha 12 de octubre del 2018, que acepta la demanda y declara la nulidad del acto administrativo contenido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ALCALDÍA GADMCN-RA-002-2017, así como la resolución dictada con fecha 18 de julio del 2017, en la cual inadmiten a trámite el recurso de revocatoria a dicho acto administrativo, sin costas.-

Res. 261.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria 06-2018 celebrada el martes 06 de noviembre del 2018.

Res. 262.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-130, del 2018.11.14, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto la **SRA. FELIPA DE JESÚS CÓDOVA ROSADO Y ELIO RODOLFO HURTADO LARREA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-001-488-000-000-000, sector La Marsella, parroquia San Carlos, cantón

Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 fraccionado y solar 1-A, 01-B, fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 263.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-131, del 2018.11.15, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. ALEXANDRA ROCIO TOAZA MINCHALA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-001-009-007-000-000-000, calle pública entre pública y pública, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal con fecha 2018.10.02, cuyo resultado luego de la partición queda solar 7 fraccionado y solar 7 fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 264.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-132, del 2018.11.15, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. JUAN MANUEL PÉREZ PACHECO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-016-963-000-000-000, lote 29D fracción, cooperativa Nueva Unión Campesina, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 29D fraccionado y lotes 29D-1, 29D-2, fracciones, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 265.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-132, del 2018.11.15, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. PEDRO AGAPITO SUÁREZ CAMPOVERDE**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-017-001-000-000-000, lote 18, cooperativa El Paují, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 18 fraccionado y lote 18-A, 18-B, 18-C fracciones, incluye guardarraya de acceso, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 266.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-134, del 2018.11.15, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. DANIEL FERNANDO LEDESMA MAGALLANES**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-006-590-000-000-000, lote 34-B, sector Trovador, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda

lote 34-B fraccionado y lote 34-B-1 fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 267.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-135, con fecha 20 de noviembre del 2018, suscrito por los concejales Dra. Jessica Zea Baldeón y Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, integrantes de la comisión de Planificación, mediante el cual se acogen al oficio 377-11 GADMCN-GL, con fecha 20 de noviembre del 2018, suscrito por la Ab. Sandra Figueroa Aguilar, Procuradora Síndica Municipal, en el que recomienda al I. Concejo de conformidad al artículo 57 literales “a”, “d”, “t”, “x”, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, revocar los actos de partición aprobados: 1) **COMPAÑÍA MARAMAR S. A.**, representada por el Sr. Mauricio Marín Rodríguez, con resolución 057, aprobada en la sesión ordinaria 07-2014 celebrada el jueves 17 de julio del 2014, 2) **COMPAÑÍA MARAMAR S.A.** a través de su representante legal Sr. Marín Rodríguez Mauricio Octavio, con resolución 021, aprobada en la sesión ordinaria 03-2016 celebrada el jueves 18 de febrero del 2016, acogiendo de esta manera la sentencia dictada por el TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, mediante proceso 09802-2017-00920, con fecha 12 de octubre del 2018, que acepta la demanda y declara la nulidad del acto administrativo contenido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ALCALDÍA GADMCN-RA-002-2017, así como la resolución dictada con fecha 18 de julio del 2017, en la cual inadmiten a trámite el recurso de revocatoria a dicho acto administrativo, sin costas.-

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM